

Ref. MOPC-CCC-CP-2019-0033



ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. MOPC-ADJ-009-2020, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS LLEVADO A CABO PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE ASFALTO DE LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN VIAL DEL MOPC”.

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del 07 de febrero de 2020, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Ramón Antonio Pepín del Rosario**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por la **Licda. Patria Taveras García**, en su calidad de Presidenta designada del Comité, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Melissa Núñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, la Directora General Legal y Asesora del Comité, **Dra. Selma Méndez Risk**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

La Presidenta designada del Comité, **Licda. Patria Taveras**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 23 de enero de 2020 por los peritos evaluadores designados en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0033, llevado a cabo para la “*adquisición de insumos para equipos de asfalto de la Dirección de Pavimentación del MOPC*”.

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe Final de Evaluación de Oferta Económica y; en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la “*adquisición de insumos para equipos de asfalto de la Dirección de Pavimentación del MOPC*”.

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: “*Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro*”.

órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”.



CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: “Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso (...)”.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de oferta económica.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que mediante Oficio DAM/580/2019 elaborado por el Ing. Axel Pimentel Arbaje, Director de Pavimentación Vial, fue solicitado a la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones, en fecha 01 de julio de 2019, la realización del proceso para la “adquisición de insumos para equipos de asfalto de la Dirección de Pavimentación Vial del MOPC”.

RESULTA: Que, en ese sentido, en fecha 09 de julio 2019 mediante Oficio DCC-1008-2019, la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, solicitó al Lic. Ramón Nín Vólquez, Director Financiero, la certificación de apropiación de fondos para la realización del proceso en cuestión por un monto de RD\$.

RESULTA: Que, en fecha 23 de julio de 2019 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF No. EG15634000972465IMBB por un monto de RD\$999,750.00.

RESULTA: Que, no obstante, lo anterior, en fecha 04 de septiembre de 2019, mediante oficio DCC-1358-2019, la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, devolvió el certificado de apropiación presupuestaria No. EG15634000972465IMBB, por un monto de RD\$999,750.00, para que sea modificado por la suma de RD\$1,513,614.09.



RESULTA: Que, por lo anterior, en fecha 07 de noviembre de 2019 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF No. EG1573072960278j9CJ3 por el monto de RD\$1,513,614.09.

RESULTA: Que en fecha 25 de noviembre de 2019 mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADP-062-2019 el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el procedimiento en cuestión mediante comparación de precios luego de verificado que la institución cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el mismo, aprobó el pliego de condiciones y fueron designados los peritos evaluadores del procedimiento en cuestión.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”*.

CONSIDERANDO: Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede realizar el borrador de pliego de condiciones o especificaciones técnicas tomando en consideración en virtud a lo requerido.



VISTO: El Oficio DAM/580/2019 elaborado por el Ing. Axel Pimentel Arbaje, Director de Pavimentación Vial, Asistente del Ministro, dirigido a la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, recibido en fecha 01 de julio de 2019.

VISTO: El Oficio DCC-1008-2019 elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de solicitud de certificado de apropiación presupuestaria, recibido en la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 09 de julio 2019.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG15634000972465IMBB por un monto de RD\$999,750.00, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 23 de julio de 2019.

VISTO: El oficio DCC-1358-2019 elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de devolución de certificado de apropiación presupuestaria y solicitud de modificación, recibido en la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 04 de septiembre 2019.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1573072960278j9CJ3 por un monto de RD\$1,513,614.09, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 07 de noviembre de 2019.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0033 para la “*adquisición de insumos para equipos de asfalto de la dirección de pavimentación del MOPC*”.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-062-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 25 de noviembre de 2019.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que una vez aprobado el procedimiento en cuestión, se procedió a dar cumplimiento a los requisitos de publicidad establecido en la normativa en materia de compras y contrataciones para las comparaciones de precios, dentro de los cuales se encuentra invitación de al menos 5 proveedores del Estado que puedan atender al requerimiento.

RESULTA: Que, por lo anterior, en fecha 03 de diciembre de 2019, de forma concomitante a las publicaciones en los portales institucionales del MOPC y de la DGCP, así como en el Portal Transaccional, fueron invitados los siguientes proveedores:

No.	OFERENTE
01	TOKMAKJIAN, SRL
02	GRUPO COMETA, SRL
03	LA ANTILLANA COMERCIAL, SA
04	REID & COMPAÑÍA, SA



05	VINICIO REPUESTOS Y SERVICIOS, SRL
06	SOLUCIONES MECÁNICAS SM, SRL

CONSIDERANDO: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *“La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles.”*

CONSIDERANDO: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”*.

VISTAS: Las invitaciones realizadas vía correo electrónico por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a proveedores del Estado de fecha 03 de diciembre de 2019.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, no fueron realizadas preguntas por los oferentes, por lo tanto no consta circulares de respuestas, y tampoco se realizaron enmiendas al pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de aplicación No. 543-12, *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”*.

CONSIDERANDO: Que asimismo el párrafo del artículo 81, del referido reglamento de aplicación indica que: *“Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda”*.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de oferta técnica

RESULTA: Que, la convocatoria y pliego de condiciones específicas en el numeral 8 relativo al cronograma de actividades, estableció que la fecha de recepción de las ofertas técnicas y económicas fue realizada el 13 de diciembre de 2019, habiéndose presentado las siguientes propuestas:

No.	OFERENTE
1	TOKMAKJIAN INC.

RESULTA: Que en el acto de recepción de “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representantes de las empresas participantes y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, la Lic. Mirla Rodríguez Molina, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas.



Evaluación Preliminar de Oferta Técnica

RESULTA: Que una vez concluido el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas, fue remitido a los peritos evaluadores en fecha 13 de diciembre de 2019 las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-1805-2019 elaborado por la Ing. Carolín Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el 20 de diciembre de 2019 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar los siguientes documentos a subsanar:

1. TOKMAKJIAN INC.

SOBRE A

Documentación Legal (Subsanable)

- a) *Suministrar Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) que esté vigente.*
- b) *Suministrar Certificación de No Antecedentes Penales emitida por la procuraduría General de la Republica.*
- c) *Suministrar lista de suscriptores debidamente registrada en la cámara de comercio y producción correspondiente.*

2. Documentación Técnica (No Subsanable)

- a) *No tiene observaciones.*

RESULTA: Que en fecha 26 de diciembre de 2019 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-060-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas relativas a subsanación, elaborado por los peritos designados para el procedimiento de Comparación de Precios de referencia, mediante el cual se indicó los documentos a subsanar, lo cual fue notificado al oferente vía correo electrónico por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 27 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO: Que en virtud de los establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento No. 543-12: “Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejaran constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”.



CONSIDERANDO: Que conforme establece el artículo 88 del Reglamento de Compras y Contrataciones No. 543-12 *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al manual de procedimientos de Comparación de Precios en el numeral 06.01 Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A” se determina que *“Los Peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, previo al período de subsanación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas, y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”.*

CONSIDERANDO: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

VISTO: El Registro de Participantes y Registro de Asistencia de fecha 13 de diciembre de 2019.

VISTO: El Acto Notarial elaborado por la Lic. Mirla Rodríguez Molina, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 13 de diciembre de 2019.



VISTO: El Oficio No. DCC-1805-2019 de la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió las ofertas técnicas a los peritos en fecha 13 de diciembre de 2019.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos evaluadores, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 20 de diciembre de 2019.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-060-2019 de fecha 26 de diciembre de 2019, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación en fecha 27 de diciembre de 2019.

Evaluación Final de Oferta Técnica

RESULTA: Que, vencido el plazo para la presentación de subsanables en fecha 10 de enero de 2020, mediante Oficio No. DCC-0036-2020, la Ing. Carolin Agramonte, remitió los documentos subsanados a los peritos para la evaluación.

RESULTA: Que en fecha 10 de enero de 2020 fue presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación Técnica por los peritos evaluadores en el cual se hizo constar en síntesis lo que sigue:

OBSERVACIONES A LA OFERTA TÉCNICA DEL OFERENTE PARTICIPANTE:

1. TOKMAKJIAN, INC.

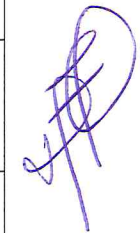


Oferente Habilitado.

- ◆ No tiene observaciones.

Ref. MOPC-CCC-CP-2019-0033 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" & "SOBRE B" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC)		TOKMAKJIAN INC.
Documentación legal:		
Personas jurídicas:		
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)		c
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)		c

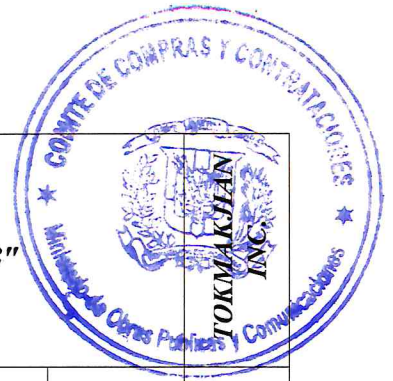


Ref. MOPC-CCC-CP-2019-0033 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" & "SOBRE B" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC)	
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento.	c
4. Documentos constitutivos de la sociedad comercial, si aplica, debidamente actualizados conforme la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, contentivo no limitado a los siguientes:	c
i. Copia del Registro Mercantil vigente;	c
ii. Copia de los estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;	c
iii. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para sumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;	c
iv. Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	c
5. Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC).	c
6. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;	
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;	c
8. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social TSS;	c
9. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.	c
10. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.	c
11. Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.	c
12. Certificación de No Antecedentes Penales emitida por la Procuraduría General de la República generada a nombre del Gerente General y/o Presidente de la empresa. Este requisito aplica para los oferentes que resulten adjudicatarios.	c



Ref. MOPC-CCC-CP-2019-0033 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" & "SOBRE B" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC)				
Certificación de MIPYME emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente, si aplica.				c
Ficha Técnica/Brochure: El oferente deberá mediante propuesta escrita detallar en qué consistirá la misma, así como desarrollar todos los puntos establecidos en el numeral 2 del presente documento relativo a "contenido u objeto del requerimiento".				c
Carta de distribuidor autorizado de la marca ofertada.				c
Carta de garantía contra defectos de fábrica, mínimo un año				c
SOBRE B:				
Formulario de presentación de oferta económica, el cual deberá mostrar el precio unitario, transparentar el ITBIS si corresponde, y finalmente el total final unitario; asimismo, la totalidad de los bienes ofertados, con los ITBIS correspondientes. Documento estándar SNCC.F.033 (Obligatorio)				c
a) Garantía de Seriedad de la Oferta por el 1% respecto del monto total ofertado, presentado en formato de garantía bancaria o póliza de seguro emitida por una entidad aseguradora o entidad bancaria del sistema financiero nacional, según corresponda, a nombre del "MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", en pesos dominicanos y con una vigencia de 90 días calendarios contados a partir de la presentación de los Sobres, de conformidad a los artículos 30, párrafo II de la Ley No. 34006 y 116 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.				c
Documentación Técnica				
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	c
Insumos para Martillos Demoledores Wacker Neuson BH-65				
1	Punteras Cincel 1 1/8 (para Martillos Demoledores Wacker Neuson BH65)	Unidad	150	c
2	Carburadores de Motor (para Martillos Demoledores Wacker Neuson BH-65)	Unidad	20	c
3	Filtros de Aire (para Martillos Demoledores Wacker Neuson BH65)	Unidad	15	c
4	Mangueras de Combustible (para Martillos Demoledores Wacker Neuson BH-65)	Kit	5	c



Ref. MOPC-CCC-CP-2019-0033

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" & "SOBRE B"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC)

5	Cables de Aceleración (para Martillos Demolidores Wacker Neuson BH-65)	Unidad	20	c
Insumos para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z				
6	Correas de Motor (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z)	Unidad	10	c
7	Filtros de Aire (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z)	Unidad	15	c
8	Sujetadores de Baranda (LH-RH) (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z)	Juego	15	c
9	Llaves de Paso de Agua (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z)	Unidad	20	c
10	Tapones de Tanque de Agua (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z)	Unidad	10	c
11	(Puños) de alza de nivelación de cortadora (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z)	Unidad	10	c
Insumos para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S				
12	Filtros de Aire (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)	Unidad	15	c
13	Filtros de Aceite (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)	Unidad	15	c
14	Filtros de Combustibles (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)	Unidad	15	c
15	Tornillos de Vibración (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)	Unidad	60	c
16	Puño de Stop (Emergencia) (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)	Kit	3	c

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.



Ref. MOPC-CCC-CP-2019-0033 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" & "SOBRE B" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC)				
17	<i>Anillas (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)</i>	Kit	1	c

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS TÉCNICAS DEL OFERENTE:

1. TOKMAKJIAN INC.

Documentación Legal

a) No presenta observaciones de carácter legal

Documentación Técnica

a) No presenta observaciones de carácter técnico.

RESULTA: Que, conforme a la evaluación realizada por los peritos evaluadores, y al comprobar el cumplimiento de la parte técnica de la oferta presentada, éstos han recomendado la habilitación del proponente TOKMAKJIAN, INC para conocimiento de su propuesta económica, de la siguiente manera:

No.	OFERENTE	ITEMS	ESTADO
1	TOKMAKJIAN INC.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10,11,12, 13,14, 15, 16,17.	HABILITADO

RESULTA: Que, dicho Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica fue aprobado en fecha 14 de enero de 2020 mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-02-2020 por el Comité de Compras y Contrataciones, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados de la presente evaluación, como al efecto realizó en fecha 16 de enero de 2020, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado.

RESULTA: Que, en esas atenciones, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó en fecha 16 de enero de 2020 al referido oferente su habilitación para el conocimiento de su oferta económica, indicándole además la fecha para la apertura de ofertas económicas a efectuarse el 20 de enero de 2020.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)”.

CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: “La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la

convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura”.



CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: “Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: “El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: “Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.

VISTO: El Oficio No. DCC-0036-2020, de la Ing. Carolin Agramonte, mediante el cual remitió los documentos subsanados a los peritos para evaluación, recibido en fecha 10 de enero de 2020.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 10 de enero de 2020.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-02-2020 de fecha 14 de enero de 2019, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La notificación realizada vía correo electrónico de habilitación y no habilitación de fecha 16 de enero de 2020.

Acto de apertura y evaluación de oferta económica

RESULTA: Que, estando programado para el día 20 de enero de 2020 la apertura de la oferta económica se constató la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el representante de la empresa habilitada y de la Notario Público actuante Licda. Mirla Rodríguez Molina, última que recogió todos los incidentes del referido acto.

RESULTA: Que, concluida la apertura de ofertas económicas, mediante Oficio No. DCC-0067-2020 en fecha 20 de enero de 2020 fue remitido por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los peritos designados el “Sobre B” de la oferta habilitada para fines de evaluación.

RESULTA: Que el 23 de enero de 2020 fue presentado por los peritos evaluadores ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

OBSERVACIONES A LA OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE

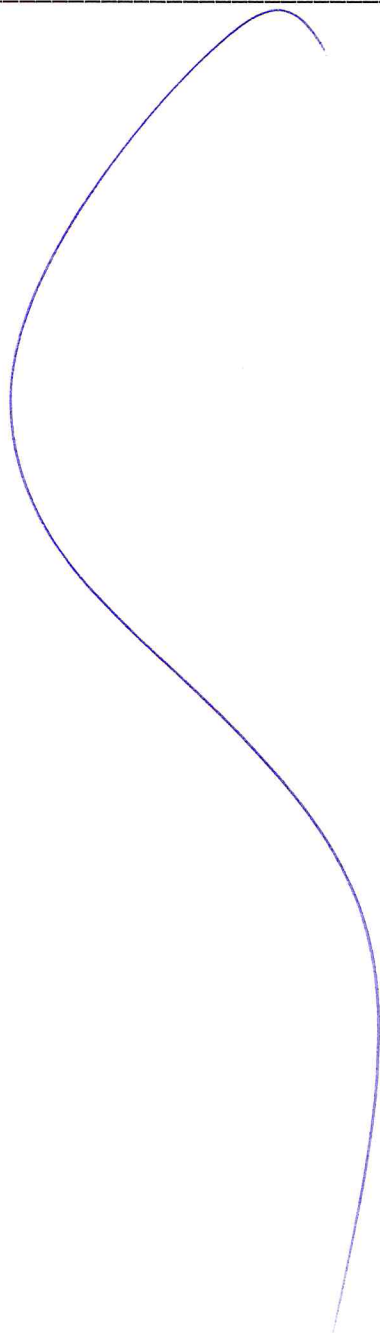


1. TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC.

Oferta con un monto de **RD\$ 1,539,944.12** (Un millón quinientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro con 12/100 centavos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. BANCO MULTIPLE con una vigencia desde el 12/12/2019 hasta el 17/04/2020, por un monto de **RD\$15,349.44**.

- La oferta económica del oferente fue revisada y validada aritméticamente, a partir de la evaluación confirmamos que la oferta económica entregada presenta variación aritmética, resultando esta de monto **RD\$1,539,944.58** (Un millón quinientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro con 58/100 centavos). Tal y como expone la siguiente relación:

Hasta aquí lo referente al párrafo de observaciones de la oferta económica



CUADRO COMPARACIÓN DE PRECIOS CORREGIDOS Y OFERTADOS POR ÍTEM

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Tokmakjian Internacional, Inc.				Oferta Verificada Aritméticamente		
				Precio Unitario	ITBIS presentado	Precio Total Ofertado	ITBIS Calculado	Monto Calculado	Diferencia entre Monto ofertado y Monto verificado	Adjudicatario
Insumos para Martillos Demolidores Wacker Neuson BH-65										
1	Punteras Cíncel 1 1/2 (para Martillos Demolidores Wacker Neuson BH-65)	UD	150	1,736.00	312.48		312.48	307,272.00		Tokmakjian Internacional, Inc
2	Carburadores de Motor (para Martillos Demolidores Wacker Neuson BH-65)	UD	20	15,939.46	2,869.10	Ofertante no presentó este código.	2,869.10	376,171.26		Tokmakjian Internacional, Inc
3	Filtros de Aire (para Martillos Demolidores Wacker Neuson BH-65)	UD	15	2,300.00	414.00		414.00	40,710.00		Tokmakjian Internacional, Inc
4	Mangueras de Combustible (para Martillos Demolidores Wacker Neuson BH-65)	Kit	5	1,967.00	354.06		354.06	11,605.30		Tokmakjian Internacional, Inc
5	Cables de Aceleración (para Martillos Demolidores Wacker Neuson BH-65)	UD	20	3,534.29	636.17		636.17	83,409.24		Tokmakjian Internacional, Inc
Insumos para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345Z										
6	Correas de Motor (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345Z)	UD	10	6,290.22	1,132.24	Ofertante no presentó este código.	1,132.24	74,224.60		Tokmakjian Internacional, Inc
7	Filtros de Aire (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345Z)	UD	15	2,138.00	384.84		384.84	37,842.60		Tokmakjian Internacional, Inc
8	Sujetadores de Baranda (LH-RH) (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345Z)	Juego	15	10,582.06	1,904.77		1,904.77	187,302.46		Tokmakjian Internacional, Inc
9	Llaves de Paso de Agua (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345Z)	UD	20	3,010.07	541.81		541.81	71,037.65		Tokmakjian Internacional, Inc
10	Tapones de Tanque de Agua (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345Z)	UD	10	1,965.00	353.70		353.70	23,187.00		Tokmakjian Internacional, Inc
11	(Puños) de alza de nivelación de cortadora (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345Z)	UD	10	6,457.79	1,162.40		1,162.40	76,201.92		Tokmakjian Internacional, Inc
Insumos para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S										
12	Filtros de Aire (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)	UD	15	2,293.00	412.74	Ofertante no presentó este código.	412.74	40,586.10		Tokmakjian Internacional, Inc
13	Filtros de Aceite (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)	UD	15	1,542.00	277.56		277.56	27,293.40		Tokmakjian Internacional, Inc
14	Filtros de Combustibles (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)	UD	15	1,255.67	226.02		226.02	22,225.36		Tokmakjian Internacional, Inc
15	Tornillos de Vibración (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)	UD	60	1,061.67	191.10		191.10	75,166.24		Tokmakjian Internacional, Inc
16	Puño de Stop (Emergencia) (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)	Kit	3	20,936.71	3,768.61		3,768.61	74,115.95		Tokmakjian Internacional, Inc
17	Anillas (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)	Kit	1	9,825.00	1,768.50		1,768.50	11,593.50		Tokmakjian Internacional, Inc
Valor total de la oferta (RD\$) =								1,539,944.12		0.46



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. *Ítem No. 1 Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 1 - Punteras Cincel 1 1/8 (para Martillos Demoladores Wacker Neuson BH-65), 150 unidades, proceso MOPC-CCC-CP-2019-0033 al oferente **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC.**, por un monto de **RD\$ 307,272.00 (trescientos siete mil doscientos setenta y dos pesos con 00/100 centavos).***
2. *Ítem No. 2 Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 2 - Carburadores de Motor (para Martillos Demoladores Wacker Neuson BH-65), 20 unidades, proceso MOPC-CCC-CP-2019-0033 al oferente **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC.**, por un monto de **RD\$ 376,171.26 (trescientos setenta y seis mil ciento setenta y un pesos con 26/100 centavos).***
3. *Ítem No. 3 Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 3 - Filtros de Aire (para Martillos Demoladores Wacker Neuson BH-65), 15 unidades, proceso MOPC-CCC-CP-2019-0033 al oferente **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC.**, por un monto de **RD\$ 40,710.00 (cuarenta mil setecientos diez pesos con 00/100 centavos).***
4. *Ítem No. 4 Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 4 - Mangueras de Combustible (para Martillos Demoladores Wacker Neuson BH-65), 5 kit, proceso MOPC-CCC-CP-2019-0033 al oferente **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC.**, por un monto de **RD\$ 11,605.30 (once mil seiscientos cinco pesos con 30/100 centavos).***
5. *Ítem No. 5 Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 5 - Cables de Aceleración (para Martillos Demoladores Wacker Neuson BH-65), 20 unidades, proceso MOPC-CCC-CP-2019-0033 al oferente **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC.**, por un monto de **RD\$ 83,409.24 (ochenta y tres mil cuatrocientos nueve pesos con 24/100 centavos).***
6. *Ítem No. 6 Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 6 - Correas de Motor (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z), 10 unidades, proceso MOPC-CCC-CP-2019-0033 al oferente **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC.**, por un monto de **RD\$ 74,224.60 (setenta y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos con 60/100 centavos).***
7. *Ítem No. 7 Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 7 - Filtros de Aire (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z), 15 Unidades, proceso MOPC-CCC-CP-2019-0033 al oferente **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC.**, por un monto de **RD\$ 37,842.60 (treinta y siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos con 60/100 centavos).***
8. *Ítem No. 8 Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 8 - Sujetadores de Baranda (LH-RH) (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z), 15 Juegos, proceso MOPC-CCC-CP-2019-0033 al oferente **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC.**, por un monto de **RD\$ 187,302.46 (ciento ochenta y siete mil trescientos dos pesos con 46/100 centavos).***
9. *Ítem No. 9 Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 9 - Llaves de Paso de Agua (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z), 20 Unidades, proceso MOPC-CCC-CP-2019-0033 al oferente **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC.**, por un monto de **RD\$ 71,037.65 (setenta y un mil treinta y siete pesos con 65/100 centavos).***



10. Ítem No. 10 Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 10 - Tapones de Tanque de Agua (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z), 10 Unidades, proceso MOPC-CCC-CP-2019-0033 al oferente **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC.**, por un monto de **RD\$ 23,187.00** (veintitrés mil ciento ochenta y siete pesos con 00/100 centavos).
11. Ítem No. 11 Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 11 - (Puños) de alza de nivelación de cortadora (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z), 10 Unidades, proceso MOPC-CCC-CP-2019-0033 al oferente **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC.**, por un monto de **RD\$ 76,201.92** (setenta y seis mil doscientos y un pesos con 92/100 centavos).
12. Ítem No. 12 Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 12 - Filtros de Aire (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S), 15 Unidades, proceso MOPC-CCC-CP-2019-0033 al oferente **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC.**, por un monto de **RD\$ 40,586.10** (cuarenta mil quinientos ochenta y seis pesos con 10/100 centavos).
13. Ítem No. 13 Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 13 - Filtros de Aceite (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S), 15 Unidades, proceso MOPC-CCC-CP-2019-0033 al oferente **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC.**, por un monto de **RD\$ 27,293.40** (veintisiete mil doscientos noventa y tres pesos con 40/100 centavos).
14. Ítem No. 14 Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 14 - Filtros de Combustibles (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S), 15 Unidades, proceso MOPC-CCC-CP-2019-0033 al oferente **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC.**, por un monto de **RD\$ 22,225.36** (veintidós mil doscientos veinticinco pesos con 36/100 centavos).
15. Ítem No. 15 Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 15 - Tornillos de Vibración (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S), 60 Unidades, proceso MOPC-CCC-CP-2019-0033 al oferente **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC.**, por un monto de **RD\$ 75,166.24** (setenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos con 24/100 centavos).
16. Ítem No. 16 Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 16 - Puño de Stop (Emergencia) (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S), 3 Kit, proceso MOPC-CCC-CP-2019-0033 al oferente **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC.**, por un monto de **RD\$ 74,115.95** (setenta y cuatro mil ciento quince pesos con 95/100 centavos).
17. Ítem No. 17 Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 17 - Anillas (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S), 1 Kit, proceso MOPC-CCC-CP-2019-0033 al oferente **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC.**, por un monto de **RD\$ 11,593.50** (once mil quinientos noventa y tres pesos con 50/100 centavos).

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”.



CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de aplicación No. 543-12: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas ‘Sobre Conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.*”

CONSIDERANDO: Que conforme a las disposiciones del artículo 114 del Reglamento de Aplicación en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la garantía de seriedad de oferta: *“La garantía de seriedad de oferta sería de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite”.*

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas “Sobre B”, de fecha 20 de enero de 2020.

VISTO: El Acto Notarial de la Lic. Mirla Rodríguez Molina, Notario Público para los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 20 de enero de 202.

VISTO: El Oficio No. DCC-0067-2020, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de oferta económica a los peritos designados, recibido en fecha 20 de enero de 2020.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos designados y recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 23 de enero de 2020.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN/PUBLICACIÓN

RESULTA: Que, en esas condiciones y por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto administrativo, los peritos evaluadores recomendaron en su Informe de Evaluación Económico la adjudicación, si procede, de la siguiente manera:

_____ **No hay nada escrito debajo de esta línea en esta página** _____



Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS Calculado	Monto Calculado	Adjudicatario
Insumos para Martillos Demoledores Wacker Neuson BH-65							
1	Punteras Cíncel 1 ½ (para Martillos Demoledores Wacker Neuson BH-65)	UD	150	1,736.00	312.48	507,272.00	Tokmakjian International, Inc
2	Carburadores de Motor (para Martillos Demoledores Wacker Neuson BH-65)	UD	20	15,939.46	2,869.10	376,171.26	Tokmakjian International, Inc
3	Filtros de Aire (para Martillos Demoledores Wacker Neuson BH-65)	UD	15	2,300.00	414.00	40,710.00	Tokmakjian International, Inc
4	Mangueras de Combustible (para Martillos Demoledores Wacker Neuson BH-65)	Kit	5	1,967.00	354.06	11,605.30	Tokmakjian International, Inc
5	Cables de Aceleración (para Martillos Demoledores Wacker Neuson BH-65)	UD	20	3,534.29	636.17	83,409.24	Tokmakjian International, Inc
Insumos para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z							
6	Correas de Motor (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z)	UD	10	6,290.22	1,132.24	74,224.60	Tokmakjian International, Inc
7	Filtros de Aire (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z)	UD	15	2,138.00	384.84	37,842.60	Tokmakjian International, Inc
8	Sujetadores de Baranda (LH-RH) (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z)	Juego	15	10,582.06	1,904.77	187,302.46	Tokmakjian International, Inc
9	Llaves de Paso de Agua (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z)	UD	20	3,010.07	541.81	71,037.65	Tokmakjian International, Inc
10	Tapones de Tanque de Agua (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z)	UD	10	1,965.00	353.70	23,187.00	Tokmakjian International, Inc
11	(Puños) de alza de nivelación de cortadora (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z)	UD	10	6,457.79	1,162.40	76,201.92	Tokmakjian International, Inc
Insumos para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S							
12	Filtros de Aire (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)	UD	15	2,293.00	412.74	40,586.10	Tokmakjian International, Inc
13	Filtros de Aceite (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)	UD	15	1,542.00	277.56	27,293.40	Tokmakjian International, Inc
14	Filtros de Combustibles (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)	UD	15	1,255.67	226.02	22,225.36	Tokmakjian International, Inc
15	Tornillos de Vibración (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)	UD	60	1,061.67	191.10	75,166.24	Tokmakjian International, Inc
16	Puño de Stop (Emergencia) (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)	Kit	3	20,936.71	3,768.61	74,115.95	Tokmakjian International, Inc
17	Anillas (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)	Kit	1	9,825.00	1,768.50	11,593.50	Tokmakjian International, Inc
Valor total de la oferta (RD\$) =						1,539,944.58	

CONSIDERANDO: Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.*



CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 23 de enero de 2020, elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0033 llevado a cabo para la "adquisición de insumos para equipos de asfalto de la Dirección de Pavimentación del MOPC".

SEGUNDO: ADJUDICA el procedimiento en cuestión a la razón social **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC.**, de acuerdo al cuadro mostrado a continuación, las por comprobarse que la propuesta del referido oferente se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas, tal como fue recomendado mediante informe presentado por los peritos designados en su informe.

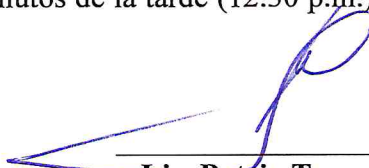
CUADRO RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OFERENTES POR ÍTEMS

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS Calculado	Monto Calculado	Adjudicatario
Insumos para Martillos Demoledores Wacker Neuson BH-65							
1	Punteras Cíncel 1 ½ (para Martillos Demoledores Wacker Neuson BH-65)	UD	150	1,736.00	312.48	307,272.00	Tokmakjian International, Inc
2	Carburadores de Motor (para Martillos Demoledores Wacker Neuson BH-65)	UD	20	15,939.46	2,869.10	376,171.26	Tokmakjian International, Inc
3	Filtros de Aire (para Martillos Demoledores Wacker Neuson BH-65)	UD	15	2,300.00	414.00	40,710.00	Tokmakjian International, Inc
4	Mangueras de Combustible (para Martillos Demoledores Wacker Neuson BH-65)	Kit	5	1,967.00	354.06	11,605.30	Tokmakjian International, Inc
5	Cables de Aceleración (para Martillos Demoledores Wacker Neuson BH-65)	UD	20	3,534.29	636.17	83,409.24	Tokmakjian International, Inc
Insumos para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z							
6	Correas de Motor (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z)	UD	10	6,290.22	1,132.24	74,224.60	Tokmakjian International, Inc
7	Filtros de Aire (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z)	UD	15	2,138.00	384.84	37,842.60	Tokmakjian International, Inc
8	Sujetadores de Baranda (LH-RH) (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z)	Juego	15	10,582.06	1,904.77	187,302.46	Tokmakjian International, Inc
9	Llaves de Paso de Agua (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z)	UD	20	3,010.07	541.81	71,037.65	Tokmakjian International, Inc
10	Tapones de Tanque de Agua (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z)	UD	10	1,965.00	353.70	23,187.00	Tokmakjian International, Inc
11	(Puños) de alza de nivelación de cortadora (para Cortadoras Asfálticas Wacker Neuson BFS-1345z)	UD	10	6,457.79	1,162.40	76,201.92	Tokmakjian International, Inc
Insumos para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S							
12	Filtros de Aire (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)	UD	15	2,293.00	412.74	40,586.10	Tokmakjian International, Inc
13	Filtros de Aceite (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)	UD	15	1,542.00	277.56	27,293.40	Tokmakjian International, Inc
14	Filtros de Combustibles (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)	UD	15	1,255.67	226.02	22,225.36	Tokmakjian International, Inc
15	Tornillos de Vibración (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)	UD	60	1,061.67	191.10	75,166.24	Tokmakjian International, Inc
16	Puño de Stop (Emergencia) (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)	Kit	3	20,936.71	3,768.61	74,115.95	Tokmakjian International, Inc
17	Anillas (para Rodillo Neumático Wacker Neuson RD7-S)	Kit	1	9,825.00	1,768.50	11,593.50	Tokmakjian International, Inc
Valor total de la oferta (RD\$) =						1,539,944.58	

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados finales de este procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0033 a las partes interesadas.

CUARTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar la publicación del presente acto administrativo en los siguientes portales www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.) de la fecha indicada el inicio de la presente acta.




Lic. Patria Taveras García
Directora de Gabinete
Presidenta designada



Dra. Selma Méndez Risk
Directora General Legal
Asesora Legal y miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Licda. Melissa Núñez
Responsable de la OAI
Miembro



Ing. Delsa Tactuk
Directora Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

